



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 146-2019-MDSC

Santiago de Cao, 25 de abril del 2019

VISTO:

El Expediente Administrativo N°02423, de fecha 09 de abril del 2019, el mismo que contiene el Informe N°193-2019-UPP/LKAC; Memorándum N°025-2019-MDSC/ALC, de fecha 09 de abril del 2019; y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración son sujeción del ordenamiento jurídico;

Que, mediante Memorándum N°027-2019-MDSC/ALC, de fecha 25 de abril del 2019, el Señor Alex Genaro Vásquez Reyes - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, autoriza habilitar el presupuesto y la certificación de Crédito Presupuestario por encargo interno para viáticos de comisión de servicios, por el importe de S/ 540.00 soles para el alcalde;

Que, el Expediente Administrativo N°02772, de fecha 25 de del 2019, el mismo que contiene el Informe N°230-2019-UPP/LKAC, presentado por la CPC. Linda Katherin Alfaro Cabrera, Jefe (e) de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, alcanza la certificación presupuestal N°000000198 para encargo interno de viáticos para el Alcalde de la MDSC para viaje a Lima el día 29 de abril del 2019, con la finalidad de realizar gestiones ante las Oficinas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Salud., por el importe de S/ 540.00 financiado con el Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 13° de la Directiva de Ejecución Presupuestaria para los Gobiernos Locales;

Que, mediante Memorándum N°028-2019-MDSC/ALC, de fecha 25 de abril del 2019, el Señor Alex Genaro Vásquez Reyes - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, ordena formular la resolución de alcaldía correspondiente y por consiguiente se encarga el despacho de alcaldía por el día 29 de abril del 2019, a la Profesora Rosa Beatriz Moreno Quispe – Teniente Alcalde de la Municipalidad Distrital Santiago de Cao;

Estando a lo expuesto, con las facultades conferidas en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Lima, por día 29 de abril del 2019 del Señor **ALEX GENARO VÁSQUEZ REYES – ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO**, en mérito a los considerandos antes expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el despacho de Alcaldía, por el día 29 de abril del 2019, a la Prof. **ROSA BEATRIZ MORENO QUISPE – TENIENTE ALCALDE**; de conformidad con lo estipulado en el inciso 20) del Artículo 20° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

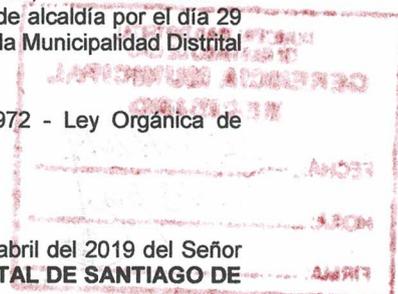
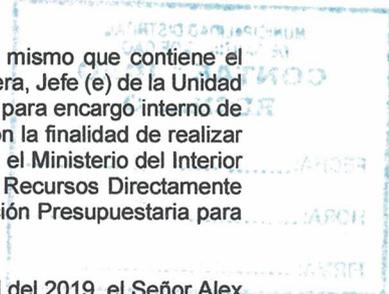
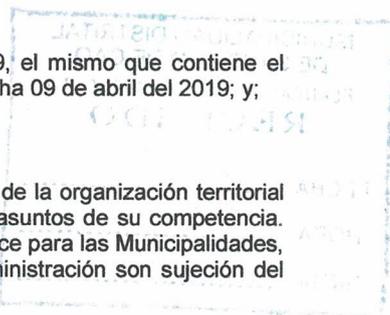
ARTICULO TERCERO.- ORDENESE, a la Unidad de Contabilidad y Tesorería cumplir con efectuar el anticipo por pago de pasajes y viáticos, de las personas mencionadas en el artículo primero.

ARTICULO CUARTO.- CUMPLAN los comisionados con sustentar los gastos y su rendición de cuentas, no excediéndose los 10 días hábiles después de concluida la actividad.

ARTICULO QUINTO.- COMUNICAR, a la Gerencia y a las áreas respectivas para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE

Distribución:
Gerencia Municipal
Contabilidad
UPP
Tesorería
Interesados
Archivo
AGVR/rkse



Municipalidad Distrital Santiago de Cao
Alex Genaro Vásquez Reyes
ALCALDE